

Córdoba, 13 SEP 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0039210/2017 por medio del cual el Sr. **MOYANO FRANCISCO**, D.N.I. N° **40.842.371** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de la asignatura ***Economía I***, cursada en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba por la asignatura ***Economía y Comunicación***, la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Juan Balussi, Titular de la asignatura Economía y Comunicación emitió dictamen- obrante a fojas 10- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Conceder al alumno **MOYANO FRANCISCO**, D.N.I. N° **40.842.371** equivalencia parcial en la asignatura **ECONOMIA Y COMUNICACIÓN (cod. 6)** de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) debiendo rendir la Unidad I (La Economía Política de la Comunicación), Unidad VII (Política Económica Argentina) , Unidad VII (El

))

Profesionalismo de Prensa y la Economía: Periodismo Económico) para aprobar la asignatura.

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:




Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))